



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 381 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jaafar Ezzarhouni, Francisco Manzaneque Benito, Paulino Mera Llera, Angel Padilla González, Alejandro Rodríguez López y Juan José Rodríguez Navas contra las empresas Edrecons S.L., Obras y Pavimentaciones de Quismondo S.L., Ansacons C.B. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 491 de 2014, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda complementar la sentencia dictada en este procedimiento en fecha 1 de julio de 2014, en el sentido de hacer constar:

1.- En el hecho probado primero, que la entidad Ansacons C.B. está compuesta por los comuneros Ángel Rivera Redondo y Santiago Rivera Redondo.

2.- En el suplico, que Ángel Rivera Redondo y Santiago Rivera Redondo son condenados solidariamente, en su condición de comuneros de la entidad codemandada Ansacons C.B., y junto a ésta y las entidades Edrecons S.L., Obras y Pavimentaciones Quismondo S.L. y Fogasa, a los pronunciamientos contenidos en dicha parte dispositiva.

Contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edrecons S.L., Obras y Pavimentaciones de Quismondo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de agosto de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º.-7899